



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2025 MDS/ALC

Salas, 17 de junio 2025

VISTO: Las actividades de festejo de sus 170° Aniversario de Creación Política del Distrito de Yauca del Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto del 25 de junio de 1855, en el gobierno de Ramón Castilla y Marquesado, se fundó el Distrito de Yauca del Rosario, siendo uno de los distritos más antiguos de la Región Ica, donde se encuentra nuestra Virgen del Rosario de Yauca. Es un distrito que ha salido adelante gracias al trabajo comprometido de su población, logrando el progreso y desarrollo cada año.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el saludo y felicitación a los distritos vecinos que se encuentran de aniversario, como símbolo de hermandad y festejo, deseándoles los mayores éxitos en su progreso y desarrollo

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO y FELICITACIÓN a los vecinos del distrito de YAUCA DEL ROSARIO, representado por su alcaldesa LUZ ROJAS MINAS, al conmemorar sus 170° ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, augurando éxitos y parabienes en el progreso y desarrollo en beneficio de su población.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acto y **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional efectuó la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE